

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de DICIEMBRE de 2008

VISTOS: El Informe N° 0289-A-2008-OL-OGA/INEN del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, presupuestal, financiera y normativa, adscrito al Sector Salud;

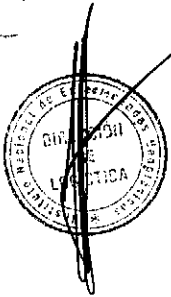
Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que antes de convocar a Procesos de Selección, es requisito que el mismo se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y además cuente con el Expediente debidamente aprobado, para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Publico N° 0002-2008-INEN, "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Radiodiagnóstico y Tratamiento Radioterapéutico", el cual se encuentra contemplado en el Plan de Anual de Contrataciones y Adquisiciones del INEN para el año 2008, aprobado con Resolución N° 025-RJ-INEN-2008, modificado mediante Resolución Administrativa N° 064-2008-OGA/INEN;

Que, mediante Informe Técnico N° 058-ING Y MTTO-INEN e Informe Técnico N° 064-ING Y MTTO-INEN de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, se solicita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Radiodiagnóstico y Radioterapia de la marca Siemens, y a su vez adjunta las especificaciones técnicas;

Que, mediante el Memorandum N° 406-2008-OGPP-INEN, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se cuenta con el Marco de Presupuesto (previsión presupuestal y fuente de financiamiento), por un monto total de S/. 1'751,027.57 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, VEINTISIETE CON 57/100 NUEVOS SOLES); para la realización del Proceso de Selección Concurso Publico N° 0002-2008-INEN, "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Radiodiagnóstico y Tratamiento Radioterapéutico";

Que, mediante documento de vistos, de fecha 19 de diciembre del 2008, la Oficina de Logística, solicita la Aprobación del Expediente y Autorización para la realización del Proceso de Selección de Concurso Publico N° 0002-2008-INEN, "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Radiodiagnóstico y Tratamiento Radioterapéutico", por un valor referencial ascendente a S/.1'591,843.52 UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 52/100 NUEVOS SOLES); adjuntando el respectivo Expediente Técnico;



Que, el Artículo 45° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Comité Especial se encargará de la organización y ejecución, desde la preparación de las Bases del Proceso de Selección;

Que, en tal sentido y estando a lo informado por la Oficina de Logística, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 003-2008-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico y Autorizar la realización Concurso Publico N° 0002-2008-INEN, "Mantenimiento Preventivo y Correctivo y de Equipos de Radiodiagnóstico y Tratamiento Radioterapéutico", por un valor referencial ascendente a S/.1'591,843.52 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UNO OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 52/100 NUEVOS SOLES) y podrá ser adjudicado hasta un monto máximo de S/.1'751,027.87 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTISIETE CON 87/100 NUEVOS SOLES); cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro observador;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la Organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección bajo la modalidad de Concurso Publico, el cual queda integrado en la forma siguiente:

Miembros Titulares:

- SR. EFREN POMAJAMBO CASTILLO, quien actuará como Presidente
- SR. WILFREDO URIEL ROJAS ARBILDO, miembro titular
- ING. CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO, experto independiente

Miembros Suplentes:

- LIC. ADM. HUMBERTO NIZAMA AVILA, Presidente Suplente
- SR. JHON ROMERO RIVERA, miembro suplente
- SR. VICTOR HUGO CALIXTO KISHIJARA, miembro suplente

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin de que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinde el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional

